

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

O R D E N A N Z A

Número 63

Serie 2006-2007

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE GUAYNABO O A LA PERSONA QUE EL
DESIGNE A QUE FIRME DOCUMENTO DE TRASPASO DE CERTIFICACION DE
TITULO DE DOS CARRETONES TRAILERS.

Por Cuanto El día 13 de noviembre de 2003, la Junta de Subasta del Municipio de Guaynabo adjudicó la Subasta 03-F-128, a favor de Rico Tractor, Inc., con la Orden de Compra #4500001195 por la cantidad de \$157,688.00.

Por Cuanto De conformidad al Renglón 2-B de la referida subasta estaban incluidos dos carretones "trailers" por la cantidad \$2,800.00 cada uno, los cuales se describen a continuación.

1. Año - 2003
Marca - CDtC
Título - 3275607
Tablilla -- 79455A
Número de Serie - 4YMUL16223G064072
2. Año - 2003
Marca - CDTC
Título - 3275616
Tablilla - 79457A
Número de Serie - 4YMLL6263G064074

Por Cuanto A pesar de que el Municipio de Guaynabo es dueño de los referidos vehículos, los mismos aparecen inscritos en el Departamento de Transportación y Obras Públicas a favor de RICO TRACTOR, INC.

Por Cuanto El Municipio de Guaynabo posee en la actualidad los referidos vehículos y no puede sacar los marbetes para operar los mismos.

Por Cuanto RICO TRACTOR, INC., ha manifestado su interés en traspasar los referidos vehículos a favor del Municipio de Guaynabo, según surge de la Resolución de su Junta de Directores, emitida el día 29 de septiembre de 2006.

POR TANTO ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2006.

Sección Ira. Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Alcalde del Municipio de Guaynabo o la persona que el designe para que suscriba el traspaso de los Certificados de Títulos de los vehículos mencionados anteriormente, y de esta forma sean inscritos en el Registro del Departamento de Transportación y Obras Públicas a favor del Municipio de Guaynabo.

Sección 2da.

Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día ___ de noviembre de 2006.



Alcalde